

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 1067 /97 EXPEDIENTE Nº 13-04883/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3de MP40

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.150,40.-).-

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

MICOLAS ALFREDO REYES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION